



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MDSL/C

San Luis, 10 de abril de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C del Concejo Municipal, el Informe N° 000053-2025-MDSL-GPES de la Gerencia de Promoción Económico y Social, el Informe Legal N° 000060-2025-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 000240-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; y el Dictamen N° 001-2025-CDEAL-CM/MDSL de la Comisión de Desarrollo Empresarial y Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41 de la citada Ley establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 000053-2025-MDSL-GPES de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Promoción Económico y Social informa a la Gerencia Municipal que mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C del 12 de junio de 2023 se acordó remitir al Alcalde la propuesta de frase institucional "San Luis Capital Internacional del Deporte", no siguiéndose lo señalado en el Informe Legal N° 229-2023-MDSL/GAJ del 29 de mayo de 2023, que indicaba que correspondía al Concejo Municipal su aprobación, opinión que si había sido recogida por la Comisión Ordinaria de Economía Presupuesto y Asuntos Legales mediante Dictamen N° 011-2023-CEPAL-CM/MDSL del 09 de junio de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000060-2025-MDSL-GAJ de fecha 03 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C del 12 de junio de 2023, no expresa una decisión concordante a la solicitud de la administración expresada en los antecedentes de dicho acuerdo, habida cuenta que los informes y opinión emitidos por los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que dieron lugar a dicho Acuerdo, estaban referidos a sustentar el pedido de aprobación de la denominación "San Luis Capital Internacional del Deporte" por parte del Concejo Municipal, por lo que recomienda solicitar al Concejo Municipal que aclare la decisión adoptada en dicho Acuerdo de Concejo precisándose si aprueba la mencionada frase institucional;

Que, mediante Memorando N° 000240-2025-MDSL-GM de fecha 04 de marzo de 2025 la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remitiendo a la Secretaría General los actuados para que el Concejo Municipal aclare la decisión adoptada mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C;

Que, mediante Dictamen N° 001-2025-CDEAL-CM/MDSL de fecha 25 de marzo de 2025, la Comisión de Desarrollo Empresarial y Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal aprobar la frase institucional "San Luis Capital Internacional del Deporte", así como dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C de fecha 12 de junio de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la frase institucional "San Luis Capital Internacional del Deporte".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDSL/C de fecha 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Económico y Social, Subgerencia de Educación Cultura Deporte y Juventudes y Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como la implementación y difusión de la frase institucional, en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE

